

Séptimo.—Autorizaciones para la formalización, desarrollo y ejecución de los acuerdos.

Octavo.—Redacción y aprobación del acta de la junta.

Los socios tienen el derecho de información contenido en el art. 112 L.S.A., así como el de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valladolid, 7 de marzo de 2007.—Secretario del Consejo, Pedro Castellanos Alonso.—13.276.

ALCATEL-LUCENT ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

LUCENT TECHNOLOGIES ESPAÑA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad Alcatel-Lucent España, Sociedad Anónima, y el accionista único de la sociedad Lucent Technologies España, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron con fecha de 19 de marzo de 2007, la fusión por absorción de Lucent Technologies España, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), por Alcatel-Lucent España, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el Activo y el Pasivo de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Balance de fusión de la sociedad absorbente es el cerrado por dicha sociedad a 31 de diciembre de 2006, y el Balance de fusión de la sociedad absorbida es el cerrado por dicha sociedad a 30 de septiembre de 2006. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el 1 de enero de 2007.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los administradores de ambas sociedades en fecha 30 de enero de 2007 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 14 de febrero de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Alcatel-Lucent España Sociedad Anónima, y del Consejo de Administración de Lucent Technologies España, Sociedad Anónima Unipersonal, Alfredo Redondo Iglesias.—14.855. y 3.ª 22-3-2007

ALDECOA Y COMPAÑÍA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Aldecoa y Compañía, Sociedad Anónima», a celebrar en la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Berango, calle Simón Otxandategui, número 64, el 3 de mayo de 2007, a las doce horas en primera convocatoria,

o, en su caso el siguiente día 4 de mayo en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social de Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobar, en su caso, el informe de gestión y las cuentas anuales del ejercicio de 2006, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, resolviendo sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Delegación de facultades, en su caso, para elevar a público e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, lo que se podrá llevar a cabo dirigiéndose al Presidente de la sociedad «Aldecoa y Compañía, Sociedad Anónima», don José Luis Aldecoa Capón, en la avenida Basagoiti, número 66, 48991 Getxo.

Berango, 15 de marzo de 2007.—El Presidente Consejo de Administración, José Luis Aldecoa Capón.—14.742.

ALESPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de abril de 2007, a las once horas, en Madrid, Juan Vigón, 2, planta 5.ª, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006, así como la gestión realizada por los Administradores.

Tercero.—Fijación de retribuciones del Consejo de Administración.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos a que hace referencia el punto primero o a examinar estos documentos en el domicilio social.

Madrid, 7 de febrero de 2007.—El Consejero-Delegado Secretario del Consejo de Administración, Juan Pedro Cabrero García.—13.656.

ALICARPE MEDITERRÁNEA, S. A.

Cambio domicilio social

Por acuerdo de Junta general accionistas del 10 de octubre de 2006, se comunica a efectos del artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil el cambio del domicilio actual, en Alicante, calle Rafael Terol, 1, 4.ª B, al de calle Diosa Tanit, 9, 6.ª derecha (Jazmines), de esta ciudad, modificándose el artículo 3.º de los Estatutos sociales que pasa a redactarse de la siguiente forma «La sociedad tiene su domicilio en Alicante, calle Diosa Tanit, 9, 6.ª derecha (Jazmines)».

Alicante, 6 de febrero de 2007.—Administrador único, Modesto Sánchez Sánchez.—13.628.

AMCONS ESTRUCTURAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social 20 de Madrid,

Que en este Juzgado se sigue la ejecución 59/2006 con número de demanda 966/2005 a instancia de Bennaser El Kadi contra la empresa Amcons Estructuras, Sociedad Limitada, sobre Cantidad en la que con fecha 5/03/2007 se dictó auto por el que se declara al ejecutado Amcons Estructuras, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.785,80 euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de marzo de 2007.—Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado Social Núm. 20.—13.457.

AMES DRINK, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 112/06 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Nélida Maria Pereira Ramos, contra Ames Drink, S. L., sobre cantidad, se dictó resolución de fecha 7/3/07 que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Ames Drink, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.125 euros de principal (1.011,20 euros de principal reconocido en sentencia, más 113,80 euros de intereses de demora del art. 29.3 E.T), más 112,50 euros que se calculan prudentemente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 7 de marzo de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—13.744.

ANA ISABEL CARUSMA FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 117/06 que se sigue a instancia de José María Zurrón Pareja y Rogelio Valles González, contra la empresa Ana Isabel Carusma Fernández y Construcciones Diher Norte, S. L., sobre salarios, se ha dictado Auto de fecha 7 de marzo de 2007 por el que se declara a dicha ejecutada, Ana Isabel Carusma Fernández, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 5.882,81 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, Don Misael León Noriega.—13.558.

ANTEVENIO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diez horas de la mañana del día 27 de abril de 2007, en el domicilio social, sito en la calle Marqués de Riscal, 11, 2.ª, Madrid, y en el mismo lugar al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, para que en ella se traten, deliberen y tomen las resoluciones que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006. Reclasificación de Reservas.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Ampliación del capital social con cargo a reservas, hasta la cifra de 231.412,225 euros, mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya existentes. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Delegación de facultades, en su caso, al Consejo de Administración.

Quinto.—Aprobación del plan de opciones sobre acciones para Consejeros y/o directivos.

Sexto.—Delegación de facultades.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de los Auditores de cuentas de la sociedad, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y demás documentación, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia y de representación se ejercerá conforme a lo establecido en los Estatutos sociales de la sociedad.

Madrid, 20 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Joshua David Novick.—15.624.

ANTONIO YUSTE HERNÁNDEZ*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 115/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Saddik Lakrih, contra la empresa Antonio Yuste Hernández, con CIF n.º 40.714.583-Y, sobre Cantidad se ha dictado en fecha 10/01/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 3.881,34 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial. 13.439.

APLICACIONES DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 88/06 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de David García Ballesteros, frente a «Aplicaciones de Sistemas Contra Incendios, Sociedad Limitada», CIF n.º B-74129602, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado «Aplicaciones de Sistemas Contra Incendios, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 4839,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 7 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—13.350.

ARCHICONFORT, S. A.

En el anuncio del Boletín Oficial del Registro Mercantil número 17, de 24 de enero de 2007, se omitió el balance de disolución aprobado por unanimidad por la Junta general universal de accionistas de 28 de noviembre de 2006.

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Pérdidas acumuladas	-60.101,21
Total Pasivo	0,00

Palma, 26 de febrero de 2007.—Liquidador único, Lorenzo González Perelló.—13.612.

AURREONDO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General de accionistas*

Don Oleg Jiménez Besrukov, Administrador Único, convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en el polígono Brunet sin número, nivel 4, local 405, oficina F, de Lasarte-Oria, el día 3 de mayo, a las diez y nueve horas, en primera convocatoria, o, en segunda, en el mismo lugar del día 4 de mayo a las diez y nueve horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, del informe de gestión y cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2006 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede del acta de la junta. Conforme al artículo 212 de la Ley de sociedades anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como del informe de gestión.

Lasarte-Oria, 7 de marzo de 2007.—Oleg Jiménez Besrukov, Administrador Único.—13.332.

AYGE, ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EMPRESARIAL, S. A.**(Sociedad absorbente)****FINCA CARRAMONTE, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de AYGE, Asesoramiento y Gestión Empresarial, S.A. y el socio único de Finca Carramonte, S.L., Sociedad Unipersonal, con fecha 28 de febrero de 2007, han aprobado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances cerrados a 30 de septiembre de 2006 de ambas sociedades.

Los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, y los acreedores a oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el art. 243 de la LSA.

Madrid, 8 de marzo de 2007.—El Administrador único de AYGE, Asesoramiento y Gestión Empresarial, S.A. y Finca Carramonte, S.L., Sociedad Unipersonal, D. Francisco Javier García Santiago.—14.552. 1.º 22-3-2007

AYUDAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL PRINCIPADO 2003, SOCIEDAD LIMITADA**JOSÉ MANUEL MIGUEL MORATIEL***Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 112/04 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Honorino Zamora Cabrerizo, frente a «Ayudas a la Construcción del Principado 2003, Sociedad Limitada», y «José Manuel Miguel Moratiel», CIF B-7476720 y NIF 10477543P, respectivamente, sobre despido, se ha dictado en fecha 29 de diciembre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado «Ayudas a la Construcción del Principado 2003, Sociedad Limitada» y «José Manuel Miguel Moratiel» en situación de insolvencia parcial por importe de 6.099,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 6 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—13.342.

AZIMUT BETON, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 14/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Julian Buñales Giménez, contra la empresa Azimut Beton, S. L., con CIF n.º B-25538901, sobre Despido, se ha dictado en fecha 22/11/06, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 9.091,75 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 8 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial. 13.755.

BALVIR, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, comunica que por decisión de la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 1 de septiembre de 2004, se acordó proceder a la liquidación de la sociedad, siendo el Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante:	101.535,22
III Deudores:	101.535,22
553 Cuenta corriente con socios.	101.535,22
Total activo	101.535,22
Pasivo:	
A) Fondos propios	101.535,22
I Capital suscrito	84.141,69
100 Capital social	84.141,69
V Resultados ejercicios anteriores:	
VI Pérdidas y ganancias	17.393,53
E) Acreedores a corto plazo.	
Total pasivo	101.535,22

Barcelona, 19 de octubre de 2006.—El Liquidador, Alberto Lasheras Mendo.—14.705.